CONTRATO PARACONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 739 PEDRO DE LLAMAS.----------

CONTRATO N° MT 13/2015

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los seis días del mes de Octubre del año dos mil quince, entre la Municipalidad de Trinidad,con**RUC N° 80025598-4**, domiciliada sobre la Avda. principal del Centro urbano, en el barrio denominado Jardín, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Sr. VICTOR ROLANDO LEIVA**, con Cédula de Identidad **N° 3.203.039**, y la **Srta. JAQUELINE EDITH CACERES VALLEJOS**, con Cédula de Identidad **N° 2.431.922**, **Intendente y Secretaria Municipal** respectivamente, denominada en adelante la**CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **el Sr. DERLIS RAMON ARNOLD MERELES**, con C.I. N° **1.563.541**, R.U.C. **1.563.541-4**, **con domicilio en Barrio Centro del distrito de Trinidad,** denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARACONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 739 PEDRO DE LLAMAS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

Art. 1° OBJETO.
*El presente contrato tendrá por objeto los trabajos de:***CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 739 PEDRO DE LLAMAS.**----------

Art. 2° DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

Contrato;
Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(c) Planos, memorias de cálculos(si así se especifica en el PBC)
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(e) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en el**PBC)**
(f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en el**PBC.**
Acta de inicio y de recepción, planilla de certificación
la garantía del cumplimiento del contrato
garantía de anticipo

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente aplicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Art. 3° IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida presupuestaria O.G 520, F.F. 30, OF 003, recursos provenientes delos fondos FONACIDE, del presupuesto general de gastos de la Municipalidad de Trinidad, para el ejercicio fiscal2015. ----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **N° *293893.***----------

Victor Rolando Leiva
Intendente Municipal
Trinidad

Jaqueline Cáceres
Secretaria Municipal

Arnold Construcciones
Ruc: 1.563.541-4

Telef. N° 071-270-165 - e.mail - munitrinidad @hotmail.com

Art. 4º PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento a CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 08/2015, convocado por la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N° 89/2015 de fecha 21 de Setiembre del 2015.----------

Art. 5º VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la culminación de la obra y aprobación de certificación definitiva a contar a partir de la fecha de suscripción de la misma. La vigencia del presente contrato no podrá exceder la fecha el 31 de diciembre del 2015.----------

Art. 6º PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	PREPARACIÓN DE LA OBRA				
	a-Limpieza de Terreno y preparación del suelo	M2	140,00	1.000	140.000
	b-Replanteo	M2	140,00	1.250	175.000
	Excavación y Carga de Cimiento de P.B.C.	M3	32,00	270.000	8.640.000
	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO				
	a-Vigas y dados de H°A°	M3	1,50	1.400.000	2.100.000
	b-Estructura de Hormigón Armado: Encadenado de base 0,20 x 0,20 Varillas de 8 mm	M3	4,40	1.050.000	4.620.000
	MUROS DE NIVELACIÓN				
	a-Mampostería de Nivelación de 0,45m	M2	14,00	160.000	2.240.000
	b-Mampostería de Nivelación de 0,30 m	M2	5,00	99.000	495.000
	Relleno y apisonado de interiores	M3	54,00	85.000	4.590.000
	AISLACIÓN HORIZONTAL				
	a-Aislación asfáltica de paredes	M2	16,20	54.000	874.800
	MUROS DE ELEVACIÓN				
	a-Mampostería de Elevación 0,30m para revocar	M2	8,00	116.000	928.000
	b-Mampostería de Elevación 0,15m para revocar	M2	11,20	58.000	649.600
	c-Mampostería de Elevación 0,30m visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	101,00	120.000	12.120.000
	d-Mampostería de Elevación 0,30m visto a una cara de ladrillos comunes	M2	17,20	116.000	1.995.200
	e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	50,40	13.000	655.200
	PILARES				
	a- De 0,30x0,30 para revocar	ML	21,60	48.000	1.036.800
	b- De 0,38x0,38 Visto para corredor	ML	11,00	97.500	1.072.500
	TECHOS				
	a-Techo de Tejas españolas, y tejuelones prensados a maquina	M2	173,60	140.000	24.304.000
	b- Tirantes de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" de H°A°	GL.	1,00	6.000.000	6.000.000
	REVOQUES				
	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	78,10	16.000	1.249.600
	b- De pilares 0,30 x 0,30 cm.	ML.	21,60	32.000	691.200
	c- De viga cumbrera y galería de H°A°	M2	29,50	37.000	1.091.500
	CONTRAPISOS				
	Contrapiso de H° de cascotes	M2	124,00	25.000	3.100.000
	PISOS				
	a-Piso de baldosa calcárea. Con rampa en galería.	M2	124,00	58.000	7.192.000
	b-Piso perimetral posterior y frontal de cascotes con alisado de cemento 1m alrededor de la edificación exterior	M2	30,00	25.000	750.000
	Zócalo calcáreo	ML.	72,00	19.500	1.404.000
	ABERTURAS METÁLICAS				
	a- Puerta metálica de 1,20 x 2,10 con vidrio superior	UN.	2,00	1.100.000	2.200.000
	b- Ventanas tipo balancines	M2	22,50	240.000	5.400.000
	obs: con sus correspondientes herrajes y cerraduras				
	ALFEIZAR DE VENTANA				

Víctor Rolando Leiva
Intendente Municipal
Trinidad

Jaqueline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML.	32,00	9.500	304.000
	b- De ladrillos comunes tipo sardinel	ML.	12,00	36.000	432.000
	PINTURAS				
	a- De paredes al látex	M2	78,10	12.000	937.200
	b- De pilares al látex	M2	26,00	12.000	312.000
	c- De pilares vistos con antimoho incoloro silicona	M2	20,00	12.000	240.000
	d- De viga cumbrera y galería a la cal	M2	18,50	8.000	148.000
	e- De balancines y puertas con pintura sintética	M2	27,54	14.000	385.560
	f- De ladrillos vistos con antimoho incoloro silicona	M2	210,00	12.000	2.520.000
	g- De tejuelones con barniz	M2	173,60	14.000	2.430.400
	h- De puerta metálica con pintura sintética	M2	11,00	14.000	154.000
	i- De tirantes y listón de boca de H°A° al látex	M2	173,60	12.000	2.083.200
	j- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML.	44,00	14.000	616.000
	Vidrios dobles	M2	31,00	120.000	3.720.000
	DESAGUE PLUVIAL				
	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML.	44,00	46.000	2.024.000
	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	GL.	1,00	3.159.240	3.159.240
	Artefactos Eléctricos	GL	1,00	2.700.000	2.700.000
	Mobiliarios :				
	a- Pizarrones adosados a la pared con aislante, enduído y pintura especial 1,20x4 m con contramarco de borde y posatiza empotrado lineal	UN.	2,00	600.000	600.000
	Limpieza final	M2	140,00	1.000	140.000
	TOTAL GENERAL				**119.220.000**

Art. 7º. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 El CONTRATISTA ejecutará los trabajos, objeto del contrato, enteramente de conformidad al cronograma respectivo y con maquinarias, herramientas y materias primas propias, arrendadas o adquiridas.----------

7.2 El periodo de Construcción será de (60) sesenta días a contar desde la suscripción del presente contrato.----------

7.3 El lugar de la obra es la:**ESCUELA BASICA Nº 739 PEDRO DE LLAMAS**(DISTRITO DE TRINIDAD - ITAPÚA).----------

Art. 8º 8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con el pliego de bases y condiciones. La contratante designará un fiscal de obras, a cuyo cargo estará la supervisión de los trabajos durante la ejecución de la obra, y dará cumplimiento a los términos establecidos en el presente contrato.----------

Art. 9º PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA La provisión de los materiales y la mano de obra queda a cargo del **Contratista** y en consecuencia se encuentran comprendidos en el precio global fijado en el Art. 6 (seis) de este contrato, así mismo el Contratista asume el compromiso de contratar el 70% del personal del Distrito de Trinidad, para la ejecución de la obra siendo responsable ante los Obreros que contrate, por beneficios legales, seguro social etc., sin responsabilidad para la **Contratante**.----------

Art. 10º: RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS: El Contratista, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, que resultaren de la obra.----------

Art. 11º: SEÑALIZACIÓN DE OBRA: El Contratista, es responsable de la señalización de la obra con carteles legibles y ubicados estratégicamente para evitar accidentes y otros percances en el área de trabajo.----------

Víctor Rolando Leiva
Intendente Municipal
Trinidad

Jacqueline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

Arnold Construcciones
de Denis
R.U.C.

Art. 12°: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No habrá anticipo financiero.----------

Los desembolsos se realizarán, por avance de obra, las que serán deducidas de las certificaciones que el contratista presente cada 30 días o en forma mensual, debiendo presentar el primer certificado a los 30 días posteriores al inicio de la Obra.----------

La Contratante realizara las verificaciones de los trabajos ejecutados cada 30 treinta días, labrándose acta de medición que servirá de base a la expedición del Certificado por el Contratista. Este certificado debe ser presentado a la Contratante para su verificación y aprobación. Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: PLANILLA DE CERTIFICACIÓN (describiendo rubros; cantidad y unidad; e, importe de trabajos realizados) visado por el fiscal de Obras.----------

La factura deberá ser presentada en: tesorería de la Municipalidad de Trinidad, una vez aprobado el certificado.----------

Art. 13°: LIMPIEZA DEL PREDIO AFECTADO: El Contratista, es responsable del retiro de los escombros y demás objetos y/o materiales que se acumulan en el lugar de los trabajos realizados, por tanto deberá efectuarse la limpieza detallada del predio una vez terminados los trabajos.----------

Art. 14° RECEPCIÓN DE LA OBRA

La recepción provisoria de la obra se hará dentro de los cinco (05) días siguientes al de la terminación de la obra. La recepción definitiva de la obra, se realizará a los cinco (05) días posteriores a la recepción provisoria, siempre y cuando en este periodo se hayan subsanado todos los defectos que pudieran tener la obra y que hayan sido observadas en la recepción provisoria. Las recepciones estarán a cargo del fiscal de obras designado por la Municipalidad de Trinidad.--

Art. 15° FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Las Garantías de cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.

b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del (5%) del valor total del contrato.La Firma adjudicada, presentará la garantía de cumplimiento de Contrato y Pago, con vigencia de hasta el 31 de Diciembre del 2015 a contar a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.----------

Fondo de reparo:Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% en concepto de fondos de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03..----------

La garantía deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causa de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003..*La liberación de la garantía seráen la fecha indicada en la Subcláusula 6.1.4 de las CGC.*----------

Víctor Rolando Leiva
Intendente Municipal
Trinidad

Jacqueline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

Arnold Construcciones
de Derlis

Art. 16º MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

Art. 17º CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.----------

Art. 18ºSOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.----------
Para dirimir las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------

Art. 19º ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN CUATRO EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.--

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD - SECRETARIA - TRINIDAD - ITAPUA

Srta. Jaqueline Edith Cáceres V.
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD - INTENDENCIA - TRINIDAD - ITAPUA

Sr. Víctor Rolando Leiva
Intendente Municipal

Sr. Denis Ramón Arnold
Contratista